

CONSTANCIA SECRETARIAL: 19-03-2024. Informo al señor Juez que la parte demandada presenta apoderado donde solicita se le reconozca personería quien a su vez solicita el expediente.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio No. 697  
Radicado: 17-001-40-03-002-2015-00153-00  
Proceso: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: COOFAMICALDAS  
DEMANDADA: NANCY DEL SOCORRO GAÑAN BUENO

Vista la constancia anterior se dispone:

Reconocer personería amplia y suficiente a la abogada MARIA ISABEL JARAMILLO JARAMILLO, para que represente a la demandada NANCY DEL SOCORRO GAÑAN BUENO en los términos del poder conferido, de conformidad con lo reglado en el artículo 75 del C.G.P.

De otro lado se le informa a la parte interesada que debe acercarse al Despacho para que saque las copias del expediente a su costa, toda vez que no está digitalizado, pues se tramitó de manera física.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 20-03-2024  
Robinson Neira Escobar-Secretario